

SOLICITUD DE EVALUACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I

Chitré, 21 de Septiembre 2021.

Ingeniero
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
E.S.D.



Respetado Ministro:

Por medio de la presente le solicitamos la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto de construcción para la elaboración de productos alimenticios y bebidas denominado "Procesadora de Alimentos Básicos" del cual, yo, Gregorio Alberto Peralta Pinzón con C.I.P. N° 6-60-687 soy el promotor.

El presente estudio de impacto ambiental Categoría I cuenta con un total de 118 hojas incluyendo los anexos; fue desarrollado por el equipo de consultores ambientales debidamente registrados y actualizados en el registro de consultores ambientales del Ministerio de Ambiente, los cuales son el Ing. Arcadio Rivera y el Ing. José Pablo Castillo; en cumplimiento a lo establecido en el decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto del 2009, el decreto ejecutivo N° 155 del 05 de agosto de 2011 y decreto ejecutivo N°975 de 23 de agosto de 2012.

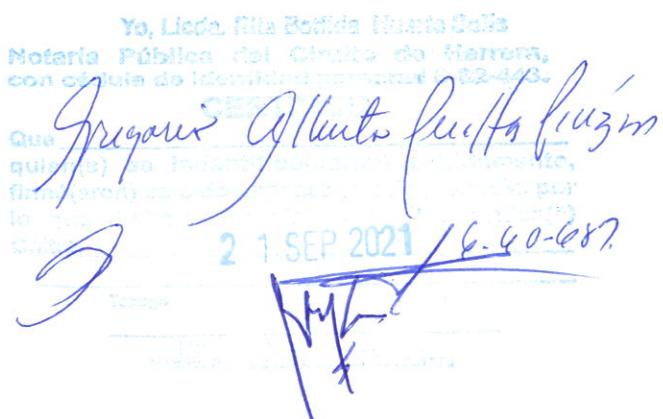
Para atender a notificaciones pueden ubicar a mi persona al teléfono 66139437 correo electrónico gregorioperalta16@hotmail.com o se pueden comunicar con el Ing. Arcadio Rivera a los teléfonos 63171531 / 66761044 o a los correos electrónicos: arcadio@i-sostenible.com / arivera0910@hotmail.com

Los documentos adjuntos a esta solicitud son:

- Estudio de Impacto Ambiental (1 original impreso y 2 copias digitales)
- Declaración Jurada debidamente notariada.
- Copia autenticada de cédula de identidad personal del promotor.
- Certificado de Registro Público de la finca N° 16951 (original)
- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente del promotor y recibo de pago para evaluación del estudio de impacto ambiental.

Agradecido por la atención, quedo de usted,

Gegorio Alberto Peralta Pinzón
C.I.P. N° 6-60-687



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA



10.9.21

B/. 8.00



POST NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

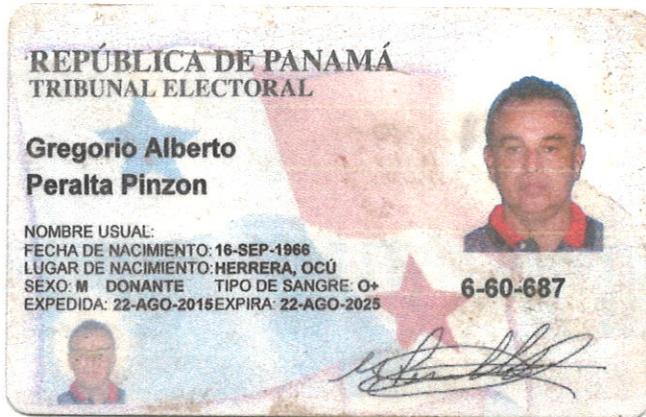
2

1 -----DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL-----

2 Chitré, 21 de septiembre de 2021

3 En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de
4 Panamá, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo la doce y
5 siete de la tarde (12:07 p.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA**
6 **PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos
7 cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **GREGORIO**
8 **ALBERTO PERALTA PINZON**, varón, de nacionalidad panameño, mayor de edad, portador de la cédula de
9 identidad personal número seis-sesenta-seiscientos ochenta y siete (6-60-687), con domicilio en el distrito de Océ,
10 provincia de Herrera, en su capacidad de Administrador y Representante Legal del proyecto **PROCESADORA DE**
11 **ALIMENTOS BASICOS**, Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una
12 Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva
13 **DEL DECLARANTE** y conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto
14 Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo
15 la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo
16 siguiente: **PRIMERO:** Yo, **GREGORIO ALBERTO PERALTA PINZON**, de generales anteriores descritas, quien
17 es la propietario del folio real dieciséis mil novecientos cincuenta y uno (16951), código de ubicación seis mil
18 trescientos uno (6301), de la sección de la propiedad, del registro público, provincia de Herrera, y con una superficie
19 de cinco hectáreas más siete mil setecientos un metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados
20 (5has+7,701.93mts²), que sobre este folio se realizan el proyecto **"PROCESADORA DE ALIMENTOS**
21 **BASICOS"**, declaramos bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el
22 citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no
23 significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección
24 ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce
25 (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155)
26 de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV Ley número
27 cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita notaria deja constancia
28 que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como
29 fue la misma en presencia de los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón, panameño, mayor de
30 edad, casado, cedulado número siete-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314), y **ERICK NELSON**

4



Yo, quien soy portador del documento(s) con el que se me ha otorgado(s) la(s) presentación(s) de la(s) foto(s) original(es), y admito que la(s) foto(s) tomada(s) en la fecha 21-SEP-2021

Herrera

Selena Gómez
Nicolás Pacheco

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

6013066

6

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	GREGORIO ALBERTO PERALTA PINZÓN / 6-60-687	<u>Fecha del Recibo</u>	22/9/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	<u>No. de Cheque</u>		
	Slip de de		
<u>La Suma De</u>	B/. 350.00		
	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		
	B/. 350.00		

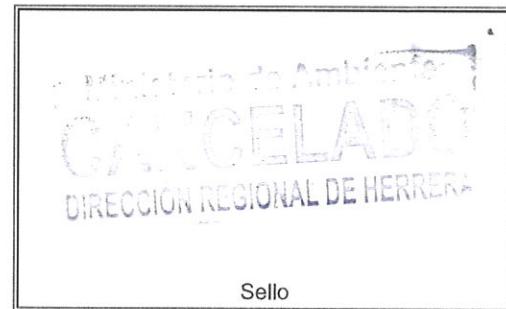
Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00

Monto Total B/. 350.00**Observaciones**

CANCELA EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL- CATEGORIA I (PROYECTO PROCESADORA DE ALIMENTOS BASICOS EN OCU)

Día	Mes	Año	Hora
22	09	2021	11:56:54 AM

Firma
Nombre del Cajero Judith Villarreal


Sello

IMP 1

7



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 193031

Fecha de Emisión:

26	10	2021
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

25	11	2021
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

PERALTA PINZÓN, GREGORIO ALBERTO

Con cédula de identidad personal nº

6-60-687

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado: por: Vilma Valdés
Director Regional

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE TERRERA



8

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RICARDO CEDEÑO
MORENO
FECHA: 2021.10.19 10:27:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COCLE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394709/2021 (0) DE FECHA 10/18/21

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) OCÚ Código de Ubicación 6301, Folio Real № 16951 (F)
CORREGIMIENTO OCÚ, DISTRITO OCÚ, PROVINCIA HERRERAUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha 7701 m² 93 dm² CON UN VALOR DE B/.48.50(CUARENTA Y OCHO
BALBOAS CON CINCUENTA).

LINDEROS:

NORTE: CALLEJON DE ENTRADA.
SUR: ELIAS FELIPE VILLARREAL.
ESTE: CALLEJON Y ELIAS FELIPE VILLARREAL.
OESTE: PEDRO NUÑEZ N.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GREGORIO PERALTA PINZON (CÉDULA 6-60-687) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 5, DE FECHA 09/07/92.

QUE SOBRE EL FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMА EL DÍA MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021 10:25 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMА, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403213906

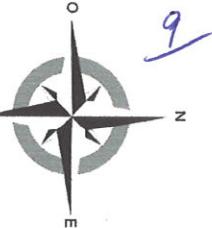


Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: ADD9F6DF-C143-4870-99E5-7554F364DAEF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

"PROCESADORA DE ALIMENTOS BÁSICOS"

PROMOTOR: GREGORIO ALBERTO PINZÓN PERALTA



521160 522450 523740
525030 526320 527610
528900 530190

COORDENADAS

PROPIEDAD

Punto	Este	Norte
1	526031	876208
2	526097	876106
3	526041	876048
4	525984	876130
5	525997	876181

GALERIA

Punto	Este	Norte
1	526045	876167

ZOOM 1:15000

Leyenda

■ PROCESADORA DE ALIMENTOS BÁSICOS

MAPA DE UBICACIÓN

MAPA LEVANTADO SOBRE HOJA CARTOGRÁFICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL TOMMY GUARDIA, CON COORDENADAS UTM - DATUM WGS84

ESCALA 1:50000



LOCALIZACIÓN REGIONAL



LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTO DE OCÚ CABECERA, DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA.

DIRECCION DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO
DIRECCION REGIONAL DE HERRERA

Certificación de Uso de Suelo

Chitré, 23 de septiembre de 2021.

Nota N° OT-14.2000-70-2021

Señor
GREGORIO ALBERTO PERALTA PINZÓN
E. S. M.

Respetado Señor Peralta:

En atención a su solicitud recibida el 22 de septiembre de 2021 en este departamento, mediante la cual nos solicita Certificación de Uso de Suelo para su lote con N° de Finca o Folio Real **16951**, Código de Ubicación **6301**, Ubicada a en Carretera Principal de Ocú hacia Las Minas, Corregimiento Ocú Cabecera, Distrito de Ocú, Provincia de Herrera, al respecto le informamos lo siguiente:

El sector antes mencionado **NO POSEE CÓDIGO DE ZONA ASIGNADO**, por ende, tendrá que solicitar Asignación de Código de Zona para el área marcada de su interés, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la **resolución 4-2009 de 20 de enero de 2009** "Por la cual se establece el procedimiento y los requisitos para la tramitación de solicitudes relacionadas con el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano".

Si totaliza 10 hectáreas de superficie, deberá presentar un Esquema de Ordenamiento Territorial, cumpliendo con los requisitos establecidos en la citada resolución.

Atentamente,

ARQ. JOSÉ DEL C. PÉREZ C.
JEFE ENCARGADO DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MIVIOT-HERRERA



VºBº ARQ. REYNIER JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL
MIVIOT- HERRERA



MINISTERIO DE
AMBIENTE



DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status	Provincia	Persona	Letra	Ordenado por	Cerrar
Actualizado		Natura	R	Nombre	Buscar

Total de Consultores Encontrados 29

Consultor	Nº Resolución	Teléfonos	Representante Legal	Correo Electrónico	Persona
RAMIREZ MARTINEZ ABDIEL ELIDIO	DEIA-IRC-021-21	6728-4525		ar.greensafety@gmail.com	N
RAMOS MURILLO, AZARIA NALLELY	DEIA-IRC-013-20	6443-4319		azaria.anrm3@gmail.com	N
RANGEL PINZON, GUSTAVO ADOLFO	IRC-022-03	270-1030; 235-8106; 6636-7773		acapi@cableonda.net; garangel@cableonda.net	N
RINCÓN CALVO, JOSÉ ISAAC	DEIA-IRC-042-20	3826748, 6991-8741 , 6869-5937		bioecologicapty@gmail.com	N
RIOS MEYER, PAMELA ALEJANDRA	IRC-016-05	392-5703; 6676-8297		priosmeyer@hotmail.com; camsapanama@gmail.com	N
RIVAS VÁSQUEZ, CARLOS ALBERTO	IRC-004-09	317-6542; 6614-5323		crivasv@hotmail.com; carlosrivas@cwpanama.net	N
RIVERA MORALES, EDUARDO ENRIQUE	IAR-133-00	770-6913, 6793-2182		maxriveram@yahoo.es	N
RIVERA QUINTERO, ENID RAQUEL	IAR-032-97	996-1933; 6674-5272		rakell55@hotmail.com	N
RIVERA, ARCADIO EMMANUEL	IRC-043-07	6676-1044; 996-0441		arivera0910@hotmail.com	N
ROBOLT MURILLO, AZALIA MELINA	IRC-053-2019	6981-2518		arobolt@gmail.com	N
RODES GONZALEZ, MANUEL ANTONIO	IRC-036-01	253-6132; 6617-9432		rodes56@yahoo.com	N
RODRIGUE PUGA JOSÉ MARÍA	DEIA-IRC-068-20	383-1419 / 6949-5737		josemariarodriguez30@gmail.com	N
RODRÍGUEZ ALMANZA, CORAL INDIRA	DEIA-IRC-082-20	6772-3987		coralindira@gmail.com	N
RODRIGUEZ BERNAL, KEILA MABEL	IRC-015-05	345-4412; 6672-0272		keilamabel02@gmail.com	N
RODRIGUEZ DE OTERO, ELIZABETH	IRC-009-06	239-1633; 6570-2882		elizabeth14ro@hotmail.com	N



MINISTERIO DE
AMBIENTE

12

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Consulta Lista de Consultores

Status	Provincia	Persona	Letra	Ordenado por	Cerrar
Actualizado	COCLE	Natura	C	Nombre	Buscar

Total de Consultores Encontrados 5

Consultor	Nº Resolución	Teléfonos	Representante Legal	Correo Electrónico	Persona
CARRERA AGUILAR, JORGE LUIS	IRC-006-03	983-0281, 6795-0014		jorlucag@hotmail.com	N
CARRERA RAMOS ERIC EFREN	DEIA-IRC-029-21	6534-5748		eric21019@gmail.com	N
CASTILLO AGUILAR ANTONIO ABAD	DEIA-IRC-067-21	6795-7515		a_castillo_aguilar@hotmail.com	N
CASTILLO CONCEPCION, JOSE PABLO	IRC-020-2004	6625-5516, 908-5516		castillojosepablo@gmail.com	N
CHACÓN ATENCIO MARISEL	DEIA-IRC-086-21	6799-8307		mariselatencio11@gmail.com	N

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

ÁREA DE EVALUACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA

RECEPCIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Procesadora de Alimentos BásicosPROMOTOR: Gregorio Alberto Peralta Pinzón

CATEGORÍA:

1

FECHA DE ENTRADA:

DÍA: 15MES: NoviembreAÑO: 2021

Nº	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN	
				RECIBO	NOTA
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y HABILITADO SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14.	✓			
2	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I)	✓			
3	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL,	✓			
4	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O, COTEJADA CON SU ORIGINAL,	✓			
5	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA,	✓			
6	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA	✓			
7	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓			
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3).				N.A
9	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCAS (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓			
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Arcadio Ríos
CÉDULA: 6-705-1595FIRMA: Arcadio Ríos

RECIBIDO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO: Antzel FernándezFIRMA: Antzel Fernández

FORMULARIO EIA

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: Procesadora de Alimentos BásicosPROMOTOR: Gregorio Alberto Peralta PinzónNº DE EXPEDIENTE: DRHE-I-AB-34-2021FECHA DE ENTRADA: 15/01/2021REALIZADO POR (CONSULTORES): Arcadio Rivera (IRC-043-2007) José Pablo Castillo (IRC -020-2004)REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Aníbal Fernández

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	✓		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	✓		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	✓		
3 INTRODUCCIÓN	✓		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	✓		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	✓		
4 INFORMACIÓN GENERAL	✓		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	✓		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	✓		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	✓		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	✓		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓		
5.4.1 Planificación	✓		
5.4.2 Construcción	✓		
5.4.3 Operación	✓		
5.4.4 Abandono	✓		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	✓		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	✓		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	✓		
5.7.1 Sólidos	✓		
5.7.2 Líquidos	✓		
5.7.3 Gaseosos	✓		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
AREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

15

FORMULARIO EIA

5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓		
5.9	Monto global de la inversión	✓		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	✓		
6.3	Caracterización del suelo	✓		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	✓		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	✓		
6.4	Topografía	✓		
6.6	Hidrología	✓		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
6.7	Calidad de aire	✓		
6.7.1	Ruido	✓		
6.7.2	Olores	✓		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	✓		
7.1	Característica de la Flora	✓		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	✓		
7.2	Característica de la fauna	✓		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	✓		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	✓		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	✓		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	✓		
8.5	Descripción del paisaje	✓		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	✓		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	✓		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	✓		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	✓		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	✓		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	✓		
10.3	Monitoreo	✓		
10.4	Cronograma de ejecución	✓		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	✓		
10.11	Costos de la gestión ambiental	✓		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	✓		
12.1	Firmas debidamente notariadas	✓		
12.2	Número de registro de consultor (es)	✓		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	✓		
14	BIBLIOGRAFÍA	✓		
15	ANEXOS	✓		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	15 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE INFORME:	17 DE NOVIEMBRE DE 2021
PROYECTO:	PROCESADORA DE ALIMENTOS BÁSICOS.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	GREGORIO ALBERTO PERALTA PINZÓN.
CONSULTORES:	ARCADIO EMMANUEL RIVERA IRC043-2007 JOSÉ PABLO CASTILLO IRC-020-2004
LOCALIZACIÓN:	LA GALLINAZA. CORREGIMIENTO DE OCÚ CABECERA, DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado “Procesadora de Alimentos Básicos”, consiste en llevar a cabo actividades de nivelación de terreno, construcción de fundaciones para el soporte de una galera para almacenamiento de insumos , equipos y materiales; construcción de oficinas y baños; adecuación de áreas para estacionamiento; adecuación de caminos de acceso;; adecuación de áreas para ubicación de silos; adecuación de área para carga y descarga de productos; todo lo anterior dentro de un área de 9760 m² ,teniendo como áreas principales el área de galera de 276m² , 1714m² área de estacionamientos, 899m² área de silos, 756m² , área de adecuación de caminos; todo esto sobre el terreno de 5 ha 7701 m² 93dm² , dentro de la Finca con Código de Ubicación 6301, Folio Real N° 16951(F) , en la comunidad de La Gallinaza, corregimiento de Ocú Cabecera, distrito de Ocú, provincia de Herrera, propiedad del señor **GREGORIO ALBERTO PERELTA PINZÓN**.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

17

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **PROCESADORA DE ALIMENTOS BÁSICOS**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **PROCESADORA DE ALIMENTOS BÁSICOS**, promovido por **GREGORIO ALBERTO PERALTA PINZÓN**.


ING. ARITZEL FERNÁNDEZ
Técnico Evaluador

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ARITZEL O. FERNANDEZ R.
LIC. EN INGENIERIA EN
RECURSOS NATURALES
DOCUMENTO: 5,699-07 *


LIC. LUIS PEÑA
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental


LIC. ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera



18

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRHE-34-21

Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **GREGORIO ALBERTO PERALTA PINZÓN**, con cédula de identidad personal No. **6-60-687**, propone realizar el proyecto denominado "**PROCESADORA DE ALIMENTOS BÁSICOS.**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 17 de Noviembre de 2021, el señor **GREGORIO ALBERTO PERALTA PINZÓN**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado: "**PROCESADORA DE ALIMENTOS BÁSICOS**", ubicado en el sector de La Gallinaza, Corregimiento de Ocú Cabecera, Distrito de Ocú, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de **ARCADIO EMMANUEL RIVERA** y **JOSÉ PABLO CASTILLO**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IRC-043-2007** e **IRC-020-2004**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de Agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 17 de Noviembre de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **PROCESADORA DE ALIMENTOS BÁSICOS**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **PROCESADORA DE ALIMENTOS BÁSICOS**, promovido por el señor **GREGORIO ALBERTO PERALTA PINZÓN**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Chitré, a los diecisiete (17) días, del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

CUMPLASE,



LIC. ALEJANDRO QUINTERO
DIRECTOR REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE - HERRERA

